

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, la presente acción popular informando que dentro de término oportuno se ofreció contestación a la acción por parte de LA AURORA F&C. Así mismo fue realizada solicitud de sentencia anticipada. Sírvasse proveer. Salamina, septiembre primero (1) de dos mil veintidós (2022).

ANDREA MILENA GARCÍA GÁLVEZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL CIRCUITO

Salamina, primero (1) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	ACCIÓN POPULAR
Demandante:	SEBASTIAN RAMÍREZ
Demandado:	AURORA F&C.
Radicado:	176533112001202200088-00

De conformidad con lo indicado en la constancia secretarial que antecede, se dispone tener por contestada en forma oportuna la acción por parte de la AURORA F&C.

Ahora bien, continuando con el trámite y encontrándose surtido el término de traslado de la acción, se procederá a fijar fecha para audiencia de pacto de cumplimiento para el próximo 20/09/2022 a partir de las 10:00 a.m, la cual se llevará a cabo de manera virtual.

Se reconoce personería para actuar al Dr. JUAN PABLO GARCÍA CASTAÑO, como vocero judicial de la accionada, en los términos del mandato a él otorgado.

Finalmente, a la solicitud de sentencia anticipada no se accederá en tanto en primera medida la ley 472 de 1998 consagra el procedimiento a seguir en trámite de acciones populares no con consagrando casos de sentencia anticipada, e igualmente no se dan los presupuestos del artículo 278 del CGP para proferir la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Juan Carlos Arias Zuluaga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **991d16b259f8964447ae7382637a37c1013db601eb18eaa10b5d949ffe0d7b97**

Documento generado en 01/09/2022 05:33:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>